

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Febrero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 329/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 311/12 de 13 de Febrero de 2012, que aprueba las Bases y realiza llamado a Licitación para Propuesta Pública N° 016/2012, denominado "Adquisición Carpas Desplegables para el Departamento de Salud, Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-85-LE12; Decreto Alcaldicio N° 328/12 de 15 de Febrero de 2012, que deja sin efecto el llamado referido; y correo electrónico de 15 de Febrero de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita nuevo llamado a licitación y remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 018/2012, denominado "Adquisición Carpas Desplegables para el Departamento de Salud, Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-94-LE12.

DECRETO:

- 1.- Apruébese las Bases de Licitación para nuevo llamado a Propuesta Pública N° 018/2012, denominado "Adquisición Carpas Desplegables para el Departamento de Salud, Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-94-LE12.
- 2.- Realícese llamado a Propuesta Pública Propuesta Pública N° 018/2012, denominado "Adquisición Carpas Desplegables para el Departamento de Salud, Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-94-LE12, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	: <i>Miércoles 15 de Febrero de 2012.</i>
Inicio Consultas	: <i>Miércoles 15 de Febrero de 2012, desde las 21:00 hrs.</i>
Término Consultas	: <i>Viernes 17 de Febrero de 2012, hasta las 21:00 hrs.</i>
Respuestas	: <i>Martes 21 de Febrero de 2012, desde las 12:00 hrs.</i>
Cierre de Ofertas	: <i>Viernes 24 de Febrero de 2012, a las 10:00 hrs.</i>
Apertura	: <i>Viernes 24 de Febrero de 2012, a las 10:30 hrs.</i>

- 3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio, y que en los últimos tres años no hayan sido sancionados en contratos de similares características por la Municipalidad u otras entidades fiscales, ni tengan juicios pendientes o terminados que tengan por causa la cobranza judicial de prestaciones laborales, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta propuesta.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 329/2012.-)

4.- Designese la siguiente Comisión de Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secplan**, o funcionario que éste designe para ello.
- **Directora Jurídica**, o funcionario que ésta designe para ello.
- **Directora de Control**, o funcionario que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas**, o funcionario que éste designe para ello.
- **Directora de Servicios Traspasados**, o funcionario que ésta designe para ello.
- **Secretaria Municipal**, quien hará de ministro de fe sólo durante la Apertura.

5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías:

- **De seriedad de la Oferta.**- \$100.000.-
- **De fiel cumplimiento de Contrato.**- \$500.000.-

6.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.

7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma a la funcionaria de Secplan, don Patricio Gallardo Martínez, correo electrónico pgallardo@maho.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

LRM/lrm

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Secplan

Sec. Municipal

Serv. Traspasados

Encargado Portal